



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ**  
(Acuerdo PCSJA20-11483)

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)  
Ordinario

Rad. 11001-31-03-024-2010-00729-00

Trámite

Para continuar con el trámite que corresponde, se ordena que por Secretaría se oficie al JUZGADO 49 PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, para que en el término de 10 días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, informe los motivos por los cuales no ha dado respuesta al oficio No. 857 y 2331. Asimismo, se le requiere para que informe en qué estado se encuentra el proceso y si ya se profirió decisión de fondo, caso en el cual deberá aportar la copia digital de la misma. Adjúntese copia de los oficios referenciados.

Finalmente, póngase en conocimiento de las partes y sus apoderados que cualquier solicitud, petición y/o actuación puede ser remitida al correo electrónico [j405cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j405cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) en formato word o pdf. No se tramitará ningún escrito dirigido a los correos personales de los empleados ni funcionario del Juzgado.

Notifíquese,

RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL  
Juez

*fer*

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ  
El auto anterior se notificó por anotación en estado No.11 hoy 25 de  
septiembre de 2020  
La secretaria,  
*Hedy Lorena Palacios Muñoz*